



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°424 -2024- DIGA-UNSCH

Ayacucho, 24 de octubre de 2024

VISTO:

EL INFORME N° 1674 - 2024-UNSCH- UEI/MZH-J, de fecha 24 de octubre de 2024, del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitando asignación presupuestal y aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico N°04-modificación N° 07 del saldo de obra N° 02 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE RÍO APURÍMAC Y ENE DISTRITO DE PICHARI- PROVINCIA DE LA CONVENCION – REGIÓN CUSCO". Con CUI N° 2130016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria 30220 en el Artículo 8° establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, el texto Único de ordenado de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permiten el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principales que se enuncian en el artículo 2°;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el artículo 32°, numeral 32.4 de La Directiva N° 001- 2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, Con, Resolución Rectoral N° 652-2023- UNSCH-R de fecha 13 de setiembre del 2023, se aprueba el informe de corte técnico – financiero del proyecto "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE RÍO APURÍMAC Y ENE DISTRITO DE PICHARI- PROVINCIA DE LA CONVENCION – REGIÓN CUSCO" con Código Único de Inversiones N° 2130016;

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, Con Resolución Rectoral N° 659- 2023-UNSCH-R de fecha 15 de setiembre de 2023, se aprueba el Expediente Técnico de saldo de obra N° 02 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE RÍO APURÍMAC Y ENE DISTRITO DE PICHARI- PROVINCIA DE LA CONVENCION – REGIÓN CUSCO". con Código Único de Inversiones N° 2130016, bajo la modalidad de administración indirecta, con un plazo de ejecución de 113 días calendarios, por el monto de S/. 10'441,992.22 (Diez Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Noventa y Dos con 22/100 soles);

Que, Con Resolución Directoral N° 017- 2024-DIGA-UNSCH, de fecha 26 de enero de 2024, se aprueba el Presupuesto analítico modificado N°04 del Expediente de Saldo de Obra N° 02 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE RÍO APURÍMAC Y ENE DISTRITO DE PICHARI- PROVINCIA DE LA CONVENCION – REGIÓN CUSCO", bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de S/. 1,441,724.01 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Uno Mil Setecientos Veinticuatro con 01/100 soles);

Que, Con Resolución Directoral N° 154-2024- DIGA-UNSCH, de fecha 29 de abril de 2024, se aprueba el Presupuesto analítico N°04 , modificado N° 01, del Expediente de Saldo de Obra N° 02 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE RÍO APURÍMAC Y ENE DISTRITO DE PICHARI- PROVINCIA DE LA CONVENCION – REGIÓN CUSCO", bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de S/. 1,441,724.01 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Uno Mil Setecientos Veinticuatro con 01/100 soles).;

Que, Con Resolución Directoral N° 288-2024- DIGA-UNSCH, de fecha 01 de agosto de 2024, se aprueba el Presupuesto analítico N°04 , modificado N° 02, del Expediente de Saldo de Obra N° 02 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE RÍO APURÍMAC Y ENE DISTRITO DE PICHARI- PROVINCIA DE LA CONVENCION – REGIÓN CUSCO", bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de S/. 1,441,724.01 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Uno Mil Setecientos Veinticuatro con 01/100 soles);

Que, Con Resolución Directoral N° 309-2024- DIGA-UNSCH, de fecha 24 de octubre de 2024, se aprueba el Presupuesto analítico N°04 , modificado N° 03 de Saldo de Obra N° 02 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE RÍO APURÍMAC Y ENE DISTRITO DE PICHARI- PROVINCIA DE LA CONVENCION – REGIÓN CUSCO", bajo la modalidad de administración directa, por el monto de S/. 3,601,724.01 (Tres Millones Seiscientos Mil Setecientos Veinticuatro con 01/100 soles);



Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante la CARTA N°129-2024-UEIUNSCH/PROY-2130016/EMU-RO, los responsables de Obra solicitan aprobación del presupuesto analítico N°04, modificado N° 04 de Saldo de Obra N° 02 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE RÍO APURÍMAC Y ENE DISTRITO DE PICHARI- PROVINCIA DE LA CONVENCION – REGIÓN CUSCO", bajo la modalidad de administración directa, por el monto de S/. 3,601,724.01 (Tres Millones Seiscientos Mil Setecientos Veinticuatro con 01/100 soles);

Que, Con Resolución Directoral N° 347- 2024-DIGA-UNSCH de fecha 05 de setiembre de 2024, se aprueba el Presupuesto analítico N°04 , modificado N° 04 de Saldo de Obra N° 02 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE RÍO APURÍMAC Y ENE DISTRITO DE PICHARI- PROVINCIA DE LA CONVENCION – REGIÓN CUSCO", bajo la modalidad de administración directa, por el monto de S/. 3,601,724.01 (Tres Millones Seiscientos Mil Setecientos Veinticuatro con 01/100 soles);

Que, mediante la CARTA N°143-2024-UEIUNSCH/PROY-2130016/EMU-RO, los Responsables de Obra solicitan asignación presupuestal y aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico N°04-modificación N° 05 de Saldo de Obra N° 02 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE RÍO APURÍMAC Y ENE DISTRITO DE PICHARI- PROVINCIA DE LA CONVENCION – REGIÓN CUSCO", bajo la modalidad de administración directa, por el monto de S/.4,697,905.02 (Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Novecientos Cinco con 02/100 soles);

Que, Con Resolución Directoral N° 347- 2024-DIGA-UNSCH de fecha 05 de setiembre de 2024, se aprueba el Presupuesto analítico N°04 , modificado N° 04 de Saldo de Obra N° 02 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE RÍO APURÍMAC Y ENE DISTRITO DE PICHARI- PROVINCIA DE LA CONVENCION – REGIÓN CUSCO", bajo la modalidad de administración directa, por el monto de S/. 3,601,724.01 (Tres Millones Seiscientos Mil Setecientos Veinticuatro con 01/100 soles);

Que, mediante CARTA N°166-2024-UEIUNSCH/PROY-2130016/EMU-RO, los Responsables de Obra solicitan aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico N°04-modificación N° 06 de Saldo de Obra N° 02 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE RÍO APURÍMAC Y ENE DISTRITO DE PICHARI- PROVINCIA DE LA CONVENCION – REGIÓN CUSCO", bajo la modalidad de administración directa, por el monto de S/.4,697,905.02 (Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Novecientos Cinco con 02/100 soles);

Que, Con Resolución Directoral N° 394- 2024-DIGA-UNSCH el Presupuesto analítico N°04 , modificado N° 06 de Saldo de Obra N° 02 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE RÍO APURÍMAC Y ENE DISTRITO DE PICHARI- PROVINCIA DE LA CONVENCION – REGIÓN CUSCO", bajo la modalidad de administración directa, por el monto de S/.4,697,905.02 (Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Novecientos Cinco con 02/100 soles);

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, INFORME N° 1674 - 2024-UNSCH- UEI/MZH-J, de fecha 24 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita asignación presupuestal y aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico N°04- modificación N° 07 del saldo de obra N° 02 DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE RÍO APURÍMAC Y ENE DISTRITO DE PICHARI- PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – REGIÓN CUSCO" CON CUI 2130016, por el monto de S/. 4,997,905.02, por la modalidad Administración Directa. ";

Que, el primer párrafo del artículo 8° de la DIRECTIVA N.° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución De Obras Públicas Por Administración Directa" modificada con Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, de fecha de 27 de marzo de 2024, establece que "La presente directiva entra en vigencia el 1 de Junio de 2024 y será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva", por lo que el proyecto en mención, bajo la modalidad de administración directa, no está sujeta a la normativa citada por tener una ejecución financiera mayor a la establecida;

Que, atendiendo al caso bajo análisis, este despacho considera pertinente exponer algunas consideraciones previstas en el marco normativo de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, a través de la cual se aprueban normas para la Ejecución de obras públicas 'por administración directa, dispone que los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto;

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51° de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documento precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el artículo 6° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 009-2024-UNSCH-R, de fecha 10 de enero de 2024, el TITULAR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, delega atribuciones a la Dirección General de Administración, en materia de ejecución de obras y proyectos de inversión bajo la modalidad Administración Directa e indirecta;

Por lo expuesto en los considerandos; de conformidad con el Informe N° 1197-2024- UNSCH- UEI/MZH-J, al amparo de la Ley 30220, Ley Universitaria; Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

El Director General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por delegación y por Ley;

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, la modificación N° 07 del presupuesto analítico N°04- del saldo de obra N° 02 DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE RÍO APURÍMAC Y ENE DISTRITO DE PICHARI- PROVINCIA DE LA CONVENCION – REGIÓN CUSCO" CON CUI 2130016, por el monto de S/. 4,997,905.02 (Cuatro millones novecientos noventa y siete mil novecientos Cinco con 02/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, conforme al detalle del Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.



ARTÍCULO 3°. – **ENCARGAR**, a la secretaria de la Dirección General de Administración de la UNSCH a la notificación de la presente Resolución Directoral al Residente de obra, Supervisor de obra a los correos establecidos para fines de notificación (emoralesu.ingcivil@gmail.com) y (nesben5@hotmail.com) respectivamente; y finalmente a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°. – **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION
RECTORADO;
OCI; OPP; UP;
OTI; UEI; UT; UC;
Abastecimiento;
Archivo
JDCQ/vapa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



ANEXO N° 01

MODIFICACION N° 07 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 04-2024

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

UNIDAD EJECUTORA : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
PROYECTO : SALDO DE OBRA N° 02 DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE RÍO APURÍMAC Y EN EL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO."

FILE FINANCIAMIENTO : 4 donaciones y transferencias
RUBRO : 13 donaciones y transferencias
AÑO DE EJECUCIÓN : 2024

Summary table with columns: COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, GASTOS DE SUPERVISIÓN, GASTOS PLAN COVID, COSTO TOTAL. Values: 4,386,126.35, 488,813.00, 172,936.67, 0.00, \$4,967,895.02

Main budget table with columns: ITEM, SUB ITEM, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, N° VECES, CANTIDAD MARZO-MAYO, CANTIDAD AGOSTO-OCTUBRE, CANTIDAD OCTUBRE-DICIEMBRE, FRECUENCIA, CANTIDAD AGOSTO-ENERO, CANTIDAD OCTUBRE-DICIEMBRE, PRECIO UNITARIO S/., COSTO PARCIAL, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, GASTOS DE SUPERVISIÓN, GASTOS PLAN COVID, SUB TOTAL S/.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Ing. Nestor Bendezu Urbay
CIP N° 140041
SUPERVISOR DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Ing. Emerson Morales Urbiburu
CIP N° 260460
RESIDENTE DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Lic. Atm. Juan de Dios Conchari Quispe
DIRECTOR

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	N° VECES	CANTIDAD MARZO-MAYO	CANTIDAD AGOSTO-OCTUBRE	CANTIDAD AGOSTO-OCTUBRE	CANTIDAD 07 OCTUBRE-DICIEMBRE	CANTIDAD OCTUBRE-DICIEMBRE	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO S/.	COSTO PARCIAL	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS PLAN COVID	SUB TOTAL S/.
	7	DISCO DE CEMENTO 4.5x24x47/8"	PAR						20.00	20.00	11.50	230.00	230.00				230.00
	8	DISCO DE CURE	UND						216.00	216.00	0.60	129.60	129.60				129.60
	9	MALLA REJILLA DE 50% GRACIDAD 4.20x16.00x1.00 VERDE	MDA						26.00	26.00	29.50	611.00	611.00				611.00
	10	TAPA LATA METALICA 1/2"	MDA						1700.00	1700.00	1.87	3179.00	3179.00				3179.00
	11	ANGULO ALUMINUM 6x12x 1.50MM	M						72.00	72.00	26.43	1902.96	1902.96				1902.96
	12	ANGULO ALUMINUM 6x12x 1.50MM	M														
	13	ANGULO ALUMINUM 6x12x 1.50MM	M														
	14	ANGULO ALUMINUM 6x12x 1.50MM	M														
2.6.2.2.2.4		ADQUISICION DE BIENES (RESIDENCIA)															7,125.00
	1	ADQUISICION DE BIENES (RESIDENCIA)	UND	1.00	1.00					1.00	250.00	250.00	250.00				250.00
	2	ADQUISICION DE BIENES (RESIDENCIA)	UND	1.00	6.00					7.00	70.00	420.00	420.00				420.00
	3	ADQUISICION DE BIENES (RESIDENCIA)	UND	1.00	53.00					93.00	87.00	4,240.00	4,240.00				4,240.00
	4	ADQUISICION DE BIENES (RESIDENCIA)	UND	1.00	85.00					85.00	31.00	318.00	318.00				318.00
	5	ADQUISICION DE BIENES (RESIDENCIA)	UND	1.00	4.00					4.00	100.00	400.00	400.00				400.00
	6	ADQUISICION DE BIENES (RESIDENCIA)	UND	1.00	8.00					8.00	100.00	800.00	800.00				800.00
	7	ADQUISICION DE BIENES (RESIDENCIA)	UND	1.00	6.00					6.00	80.00	480.00	480.00				480.00
	8	ADQUISICION DE BIENES (RESIDENCIA)	UND	1.00	8.00					8.00	80.00	640.00	640.00				640.00
	9	ADQUISICION DE BIENES (RESIDENCIA)	UND	1.00	2.00					2.00	90.00	180.00	180.00				180.00
2.6.2.2.2.4		IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL OBRERO															26,380.00
	1	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL OBRERO	MDA	1.00	20.00					20.00	8.00	160.00	160.00				160.00
	2	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL OBRERO	MDA	1.00	10.00					10.00	15.00	150.00	150.00				150.00
	3	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL OBRERO	MDA	1.00	10.00					10.00	3.00	30.00	30.00				30.00
	4	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL OBRERO	MDA	1.00	10.00					10.00	2.00	20.00	20.00				20.00
	5	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL OBRERO	MDA	1.00	10.00					10.00	5.00	50.00	50.00				50.00
	6	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL OBRERO	MDA	1.00	20.00					20.00	2.00	40.00	40.00				40.00
	7	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL OBRERO	MDA	1.00	10.00					10.00	2.00	20.00	20.00				20.00
	8	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL OBRERO	MDA	1.00	10.00					10.00	1.00	10.00	10.00				10.00
	9	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL OBRERO	MDA	1.00	5.00					5.00	5.00	25.00	25.00				25.00
	10	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL OBRERO	MDA	1.00	5.00					5.00	4.00	20.00	20.00				20.00
	11	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL OBRERO	MDA	1.00	2.00					2.00	6.00	12.00	12.00				12.00
	12	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL OBRERO	MDA	1.00	2.00					2.00	270.00	540.00	540.00				540.00
	13	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL OBRERO	MDA	1.00	4.00					4.00	90.00	360.00	360.00				360.00
	14	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL OBRERO	MDA	1.00	3.00					3.00	110.00	330.00	330.00				330.00
2.6.2.2.2.4		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES (RESIDENCIA)															22,090.00
	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES (RESIDENCIA)	GLA	1.00	320.00					320.00	18.00	5,760.00	5,760.00				5,760.00
	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES (RESIDENCIA)	GLA	1.00	90.00					90.00	12.420.00	11,178.00	11,178.00				11,178.00
	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES (RESIDENCIA)	GLA	1.00	30.00					30.00	17.60	528.00	528.00				528.00
2.6.2.2.2.4		PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO (RESIDENCIA)															5,075.00
	1	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO (RESIDENCIA)	UND	1.00	2.00					2.00	70.00	140.00	140.00				140.00
	2	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO (RESIDENCIA)	MDA	1.00	2.00					2.00	15.00	30.00	30.00				30.00
	3	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO (RESIDENCIA)	MDA	1.00	18.00					18.00	14.00	252.00	252.00				252.00
	4	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO (RESIDENCIA)	MULAR	1.00	1.00					1.00	224.00	224.00	224.00				224.00
	5	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO (RESIDENCIA)	MULAR	1.00	1.00					1.00	96.00	96.00	96.00				96.00
	6	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO (RESIDENCIA)	PACK	1.00	1.00					1.00	250.00	250.00	250.00				250.00
	7	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO (RESIDENCIA)	MDA	1.00	2.00					2.00	60.00	120.00	120.00				120.00
	8	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO (RESIDENCIA)	MDA	1.00	2.00					2.00	40.00	80.00	80.00				80.00
	9	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO (RESIDENCIA)	MDA	1.00	2.00					2.00	48.00	96.00	96.00				96.00
	10	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO (RESIDENCIA)	MDA	1.00	4.00					4.00	52.00	208.00	208.00				208.00
	11	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO (RESIDENCIA)	MDA	1.00	50.00					50.00	2.00	100.00	100.00				100.00
	12	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO (RESIDENCIA)	MDA	1.00	3.00					3.00	45.00	135.00	135.00				135.00
	13	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO (RESIDENCIA)	MDA	1.00	2.00					2.00	942.00	1,884.00	1,884.00				1,884.00
	14	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO (RESIDENCIA)	UND	1.00	1.00					1.00	130.00	130.00	130.00				130.00
	15	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO (RESIDENCIA)	UND	1.00	1.00					1.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00				1,800.00
26.32.31		IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL TECNICO - RESIDENCIA															4,000.00
	1	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL TECNICO - RESIDENCIA	MDA	1.00	5.00					5.00	480.00	2,400.00	2,400.00				2,400.00
	2	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL TECNICO - RESIDENCIA	MDA	1.00	3.00					3.00	900.00	2,700.00	2,700.00				2,700.00
	3	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL TECNICO - RESIDENCIA	UND	1.00	2.00					2.00	275.00	550.00	550.00				550.00
	4	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL TECNICO - RESIDENCIA	UND	1.00	3.00					3.00	65.00	195.00	195.00				195.00
2.6.2.2.2.4		PAGOS PENDIENTES DEL 2023															78.00
	1	PAGOS PENDIENTES DEL 2023	GLB	1.00	1.00					1.00	78.00	78.00	78.00				78.00
2.6.2.2.2.4		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES (SUPERVISION)															14,370.00
	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES (SUPERVISION)	GLA	1.00	180.00					180.00	16.00	2,880.00	2,880.00				2,880.00
	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES (SUPERVISION)	MDA	1.00	1.00					1.00	480.00	480.00	480.00				480.00
	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES (SUPERVISION)	MDA	1.00	2.00					2.00	900.00	1,800.00	1,800.00				1,800.00
	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES (SUPERVISION)	UND	1.00	4.00					4.00	275.00	1,100.00	1,100.00				1,100.00
2.6.2.2.2.4		IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL SUPERVISOR															1,470.00
	1	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL SUPERVISOR	MDA	1.00	1.00					1.00	480.00	480.00	480.00				480.00
	2	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL SUPERVISOR	MDA	1.00	2.00					2.00	900.00	1,800.00	1,800.00				1,800.00
	3	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL SUPERVISOR	MDA	1.00	1.00					1.00	65.00	65.00	65.00				65.00
	4	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL SUPERVISOR	UND	1.00	1.00					1.00	95.00	95.00	95.00				95.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUAMANGA
 SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Lic. Juan de Dios Canciani Quispe
 DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
 Ing. Nestor Bendezu Urbay
 CIP N° 140041
 SUPERVISOR DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
 Ing. Emerson Morales Urriburu
 CIP N° 260480
 REPRESENTANTE DE OBRA

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	N° VECES	CANTIDAD MARZO-MAYO	CANTIDAD AGOSTO-OCTUBRE	CANTIDAD AGOSTO-OCTUBRE	CANTIDAD AGOSTO-SEPTIEMBRE	CANTIDAD AGOSTO-ENERO	CANTIDAD DICIEMBRE	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO \$.	COSTO PARCIAL	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS PLAN COVID	SUB TOTAL \$.
2.6.2.2.5		COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS																2.150.987,43
2.6.2.2.5	1	SERVICIOS DE INSTALACION DE LA SUB ESTACION SERVICIO DE INSTALACION DE LA SUB ESTACION PARA LA CONSTRUCCION E MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA ACOMODANDO PARA LA ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROPECUARIA DEL VALLE DEL RINCHÓN EN EL VALLE DEL RINCHÓN - REGION CHICLO PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGION CHICLO.	UB	1,00					1,00		1,00	1.096.161,01	1.096.161,01					1.096.161,01
2.6.2.2.5	1	SERVICIOS DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO	UB	1,00		1,00					1,00	149.217,32	149.217,32	149.217,32				149.217,32
2.6.2.2.5	1	SERVICIOS DE INSTALACION	M2	1,00				443,77			443,77	92,84	41.200,00	41.200,00				41.200,00
2.6.2.2.5	2	SERVICIO DE CAMBIO DE COBERTURA CON PLANOS DE PULCRIDAD EN INVERNADERO A TODO COSTO	M2	1,00				215,42			215,42	92,84	20.000,00	20.000,00				20.000,00
2.6.2.2.5	3	SERVICIO DE CAMBIO DE COBERTURA CON PLANOS DE PULCRIDAD EN AUDITORIO A TODO COSTO	M2	1,00				222,00			222,00	71,86	15.952,52	15.952,52				15.952,52
2.6.2.2.5	4	SERVICIO DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA TANQUE ELAVADO N° 02, TAPA METALICA, BARRANDA METALICA Y R	UB	1,00				1,00			1,00	20.139,82	20.139,82	20.139,82				20.139,82
2.6.2.2.5	5	SERVICIO DE INSTALACION DE PUERTAS DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLO Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	41.200,00	41.200,00	41.200,00				41.200,00
2.6.2.2.5	6	SERVICIO DE INSTALACION DE PUERTAS DE CRISTAL, REPT. ELAVANTE BMY Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00				20.000,00
2.6.2.2.5	7	EQUIPOS DE BOMBEO EN TANQUE ELAVADO N° 2	UB	1,00				1,00			1,00	21.500,00	21.500,00	21.500,00				21.500,00
2.6.2.2.5	1	SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE FREGO POR ASPIRACION Y HICRO ASPIRACION A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	10.887,56	10.887,56	10.887,56				10.887,56
2.6.2.2.5	2	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	SEV	1,00				1,00			1,00	9,00	9,00	9,00				9,00
2.6.2.2.5	3	SERVICIO DE INSTALACION DE PUERTAS DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLO, MANTENIMIENTO DE DEGRADURA DE	SEV	1,00				1,00			1,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00				15.000,00
2.6.2.2.5	4	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DESARROLLO DEL "EQUIPO TECNICO DEL SISTEMA DE UTILIZACION EN ME"	SEV	1,00				1,00			1,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00				25.000,00
2.6.2.2.5	5	SERVICIO DE COPIAS E IMPRESIONES	UB	1,00				1,00			1,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00				3.000,00
2.6.2.2.5	6	SERVICIO DE FLOTOS DE PLANOS	UNO	1,00				200,00			200,00	6,00	3.000,00	3.000,00				3.000,00
2.6.2.2.5	7	SERVICIO DE COPIAS E IMPRESIONES VARIAS	UB	1,00				1,00			1,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00				4.000,00
2.6.2.2.5	8	SERVICIO DE ALQUILER DE ESTACION TOTAL	DA	1,00				24,00			24,00	110,00	2.760,00	2.760,00				2.760,00
2.6.2.2.5	9	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE NIVEL DE INGENIERO	DA	1,00				25,00			25,00	50,00	1.250,00	1.250,00				1.250,00
2.6.2.2.5	10	SERVICIO DE ALQUILER DE GRUPO ELECTROGENO PARA TRABAJOS	UB	1,00				30,00			30,00	200,00	6.000,00	6.000,00				6.000,00
2.6.2.2.5	1	SERVICIO DE ELABORACION DE DESGASTE	UB	1,00				1,00			1,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00				5.000,00
2.6.2.2.5	2	SERVICIO DE ELABORACION DE PLANOS	UB	1,00				1,00			1,00	6,50	6,50	6,50				6,50
2.6.2.2.5	3	VERIFICACION DE CONCRETO A 14 DÍAS	M3	1,00				100,00			100,00	8,50	850,00	850,00				850,00
2.6.2.2.5	4	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MENORES	UB	1,00				1,00			1,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00				2.000,00
2.6.2.2.5	5	SERVICIO DE VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CRITICO INGENIERO	UB	1,00				1,00			1,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00				24.000,00
2.6.2.2.5	6	SERVICIO DE VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GAS, AIRE COMPRESADO Y VAPOR	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	7	SERVICIO DE PAGO DE OBRAS E INSTALACION DE REJILLA METALICA PARA CAMELONES DE EVACUACION PLUVIAL	UB	1,00				1,00			1,00	41.000,00	41.000,00	41.000,00				41.000,00
2.6.2.2.5	8	SERVICIO DE VERIFICACION DE EQUIPOS DE EMERGENCIA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	41.000,00	41.000,00	41.000,00				41.000,00
2.6.2.2.5	9	SERVICIO DE ALQUILER DE GRUPO ELECTROGENO PARA TRABAJOS	UB	1,00				30,00			30,00	200,00	6.000,00	6.000,00				6.000,00
2.6.2.2.5	10	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS (RESIDENCIA)																437.000,00
2.6.2.2.5	1	PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR - RESIDENCIA																267.133,33
2.6.2.2.5	2	INSUMOS RESIDENTE DE OBRA																70.800,00
2.6.2.2.5	3	ASISTENTE TECNICO DE OBRA	MES	1,00				2,97			2,97	9.600,00	9.600,00	9.600,00				9.600,00
2.6.2.2.5	4	ASISTENTE TECNICO DE OBRA II	MES	1,00				2,89			2,89	9.000,00	9.000,00	9.000,00				9.000,00
2.6.2.2.5	5	ESPECIALISTA EN MECANICO - ELECTRO	MES	1,00				2,83			2,83	5.000,00	5.000,00	5.000,00				5.000,00
2.6.2.2.5	6	ESPECIALISTA EN DATA E INFORMATICA	MES	0,50				1,00			1,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00				6.000,00
2.6.2.2.5	7	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS	UB	1,00				1,00			1,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00				6.000,00
2.6.2.2.5	8	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, ALUMBRADO EXTERIOR Y ACOMETIDA EXTERNA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	9	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	10	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	1	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	2	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	3	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	4	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	5	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	6	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	7	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	8	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	9	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	10	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	1	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	2	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	3	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	4	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	5	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	6	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	7	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	8	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	9	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	10	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	1	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00			1,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				30.000,00
2.6.2.2.5	2	SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE DATA E INFORMATICA A TODO COSTO	UB	1,00				1,00										

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	N° VECES	CANTIDAD MARZO-MAYO	CANTIDAD OCTUBRE	CANTIDAD 07 DICIEMBRE	CANTIDAD AGOSTO-ENERO	CANTIDAD OCTUBRE-DICIEMBRE	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO S/.	COSTO PARCIAL	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS PLAN COVID	SUB TOTAL S/.
CATEGORIA DE EQUIPOS DIVERSOS																	
2.6.2.2.1.2	1	ADQUISICION DE DATAS	UNO	1.00						1.00	28.172.12	28.172.12	28.172.12				28.172.12
2.6.2.2.1.2	1	GABINETE DE COMUNICACION HERMETICO CON SENSORES DE MONITOR	UNO	1.00						1.00	41.338.75	41.338.75	41.338.75				41.338.75
2.6.2.2.1.2	2	ALUEJADO CAMPO DE FRECCION	UNO	1.00						1.00	14.088.25	14.088.25	14.088.25				14,088.25
2.6.2.2.1.2	3	TABLERO ELECTRONICO PARA CORRIENTES DEBILES DE DATA CENTER	UNO	1.00						1.00	30.889.75	30.889.75	30,889.75				30,889.75
2.6.2.2.1.2	4	UNO DE 12 VOLT	UNO	1.00						1.00	14.088.25	14,088.25	14,088.25				14,088.25
2.6.2.2.1.2	5	TRANSFORMADOR DE 10 KVA	UNO	1.00						1.00	5.834.50	5,834.50	5,834.50				5,834.50
2.6.2.2.1.2	6	PROTECTOR PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	181.507.60	181,507.60	181,507.60				181,507.60
2.6.2.2.1.2	7	PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	5.834.50	5,834.50	5,834.50				5,834.50
2.6.2.2.1.2	8	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	459.76	459.76	459.76				459.76
2.6.2.2.1.2	9	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	491.62.25	49,162.25	49,162.25				49,162.25
2.6.2.2.1.2	10	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	13.856.25	13,856.25	13,856.25				13,856.25
2.6.2.2.1.2	11	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	2.950.40	2,950.40	2,950.40				2,950.40
2.6.2.2.1.2	12	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	64.852.50	64,852.50	64,852.50				64,852.50
2.6.2.2.1.2	13	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	15.654.88	15,654.88	15,654.88				15,654.88
2.6.2.2.1.2	14	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	20.939.60	20,939.60	20,939.60				20,939.60
2.6.2.2.1.2	15	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	46.527.75	46,527.75	46,527.75				46,527.75
2.6.2.2.1.2	16	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	185.375.05	185,375.05	185,375.05				185,375.05
2.6.2.2.1.2	17	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	92.285.11	92,285.11	92,285.11				92,285.11
2.6.2.2.1.2	18	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	6.107.96	6,107.96	6,107.96				6,107.96
2.6.2.2.1.2	19	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	39.445.50	39,445.50	39,445.50				39,445.50
2.6.2.2.1.2	20	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	1.521.32	1,521.32	1,521.32				1,521.32
2.6.2.2.1.2	21	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	12.170.58	12,170.58	12,170.58				12,170.58
2.6.2.2.1.2	22	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	10.254.88	10,254.88	10,254.88				10,254.88
2.6.2.2.1.2	23	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	82.000.00	82,000.00	82,000.00				82,000.00
2.6.2.2.1.2	24	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	188.380.00	188,380.00	188,380.00				188,380.00
2.6.2.2.1.2	25	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	800.00	800.00	800.00				800.00
2.6.2.2.1.2	26	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	8.240.00	8,240.00	8,240.00				8,240.00
2.6.2.2.1.2	27	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	8.400.00	8,400.00	8,400.00				8,400.00
2.6.2.2.1.2	28	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	285.800.00	285,800.00	285,800.00				285,800.00
2.6.2.2.1.2	29	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	107.400.00	107,400.00	107,400.00				107,400.00
2.6.2.2.1.2	30	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	140.070.00	140,070.00	140,070.00				140,070.00
2.6.2.2.1.2	31	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	83.700.00	83,700.00	83,700.00				83,700.00
2.6.2.2.1.2	32	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	24.000.00	24,000.00	24,000.00				24,000.00
2.6.2.2.1.2	33	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	24.000.00	24,000.00	24,000.00				24,000.00
2.6.2.2.1.2	34	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	14.400.00	14,400.00	14,400.00				14,400.00
2.6.2.2.1.2	35	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	14.400.00	14,400.00	14,400.00				14,400.00
2.6.2.2.1.2	36	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	12.800.00	12,800.00	12,800.00				12,800.00
2.6.2.2.1.2	37	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	12.800.00	12,800.00	12,800.00				12,800.00
2.6.2.2.1.2	38	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	22.400.00	22,400.00	22,400.00				22,400.00
2.6.2.2.1.2	39	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	800.00	800.00	800.00				800.00
2.6.2.2.1.2	40	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	2.000.00	2,000.00	2,000.00				2,000.00
2.6.2.2.1.2	41	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	1.756.00	1,756.00	1,756.00				1,756.00
2.6.2.2.1.2	42	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	2.500.00	2,500.00	2,500.00				2,500.00
2.6.2.2.1.2	43	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	2.000.00	2,000.00	2,000.00				2,000.00
2.6.2.2.1.2	44	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	300.00	300.00	300.00				300.00
2.6.2.2.1.2	45	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	300.00	300.00	300.00				300.00
2.6.2.2.1.2	46	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	300.00	300.00	300.00				300.00
2.6.2.2.1.2	47	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	300.00	300.00	300.00				300.00
2.6.2.2.1.2	48	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	5.400.00	5,400.00	5,400.00				5,400.00
2.6.2.2.1.2	49	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	3.300.00	3,300.00	3,300.00				3,300.00
2.6.2.2.1.2	50	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	700.00	700.00	700.00				700.00
2.6.2.2.1.2	51	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	900.00	900.00	900.00				900.00
2.6.2.2.1.2	52	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	800.00	800.00	800.00				800.00
2.6.2.2.1.2	53	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	500.00	500.00	500.00				500.00
2.6.2.2.1.2	54	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	3.000.00	3,000.00	3,000.00				3,000.00
2.6.2.2.1.2	55	ARMAZON DE PUNTO DE TIERRA PARA BARRAS CONTACTOS Y CONDUCTORES DE TIERRA A EQUIPOS	UNO	1.00						1.00	20.00	20.00	20.00				20.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Lic. Abel Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Ing. Nestor Benitez Urbay
CIP. N° 140041
SUPERVISOR DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Ing. Emerson Morales Tiriburu
CIP. N° 260460
RESIDENTE DE OBRA

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	N° VECES	CANTIDAD MARZO-MAYO	CANTIDAD AGOSTO-OCTUBRE	CANTIDAD 07 OCTUBRES-30 DICIEMBRE	CANTIDAD OCTUBRE-DICIEMBRE	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO S/.	COSTO PARCIAL	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS PLAN COMU	SUB TOTAL S/.											
2.6.2.2.4	34	PINTA VULCANIZANTE N° 23 DE 1800 Term. L09 x 15m	UNO	1.00		90.00			90.00	70.00	6,300.00	3,900.00				3,900.00											
2.6.2.2.4	35	CINTA ELECTROVAHIL 166 NEGRO, 15mm x 1.8m	UNO	1.00		50.00			50.00	50.00	2,500.00	2,500.00				2,500.00											
2.6.2.2.4	36	BRUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO (002890) 750 ML	UNO	1.00		20.00			20.00	40.00	800.00	800.00				800.00											
2.6.2.2.4	37	SALICILATO 28 KG	UNO	1.00		10.00			10.00	280.00	2,800.00	2,800.00				2,800.00											
2.6.2.2.4	38	THORREL	UNO	1.00		64.00			64.00	180.00	11,520.00	11,520.00				11,520.00											
2.6.2.2.4	39	BERYONITA	UNO	1.00		50.00			50.00	180.00	9,000.00	9,000.00				9,000.00											
2.6.2.2.4	40	CONCRETO CONDUCTIVO 26 KG	UNO	1.00		54.00			54.00	240.00	12,960.00	12,960.00				12,960.00											
2.6.2.2.4	41	CONECTOR TIPO AB DE BRONCE FORJADO DE 1/4"	UNO	1.00		80.00			80.00	300.00	24,000.00	24,000.00				24,000.00											
2.6.2.2.4	42	CUA REGISTRADOR COMBUSTO CUARADO P.T. 0.40 X 0.40 X 0.30m	UNO	1.00		32.00			32.00	1,200.00	38,400.00	38,400.00				38,400.00											
2.6.2.2.4	43	VARILLA DE COBRE LIBRO COMU (143 172 18m x 40mm x 10mm)	UNO	1.00		18.00			18.00	900.00	16,200.00	16,200.00				16,200.00											
2.6.2.2.4	44	PANEL LED ORBULAR AJUSTABLE (SLENDER) 36W (147427) 6500K, 450x400, DIMENS. 400x300mm	UNO	1.00		14.00			14.00	200.00	2,800.00	2,800.00				2,800.00											
2.6.2.2.4	45	DOWNLIGHT PRO LED ADOE 34 W LUZ BLANCA	UNO	1.00		18.00			18.00	90.00	1,620.00	1,620.00				1,620.00											
2.6.2.2.4	46	PANEL LED CUARADO EMPOT. 48W (147427) 6500K, 432x300, 170-269W, COLOR BLANCO, DIMENS. 600x300	UNO	1.00		2.00			2.00	110.00	220.00	220.00				220.00											
2.6.2.2.4	47	LAMPARAS LED CUARADO EMPOT. 18W (148725) 3600K, 110-269W, 7500K, IP50, AUTO 3H	UNO	1.00		60.00			60.00	320.00	19,200.00	19,200.00				19,200.00											
2.6.2.2.4	48	PRESMA LED CON REJILLA SILVER 2X11W LUZ FRA	UNO	1.00		16.00			16.00	280.00	4,480.00	4,480.00				4,480.00											
2.6.2.2.4	49	LAMPARAS LED CUARADO EMPOT. 18W (148725) 3600K, 110-269W, 7500K, IP50, AUTO 3H	UNO	1.00		28.00			28.00	350.00	9,800.00	9,800.00				9,800.00											
2.6.2.2.4	50	ARTESFACTO DE REJILLA ALUMINO 208W AJUSTAR	UNO	1.00		8.00			8.00	320.00	2,560.00	2,560.00				2,560.00											
2.6.2.2.4	51	LAMPARAS LED MODELO HALEL	UNO	1.00		18.00			18.00	320.00	5,760.00	5,760.00				5,760.00											
2.6.2.2.4	52	ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	UNO	1.00		9.00			9.00	985.25	8,867.25	8,867.25				8,867.25											
2.6.2.2.4	53	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO (EVAPORADOR PARED + UNIDAD CONDENSADORA 12,000 BTU/HR)	UNO	1.00		32.00			32.00	1,944.75	62,232.00	62,232.00				62,232.00											
2.6.2.2.4	54	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO (EVAPORADOR PARED + UNIDAD CONDENSADORA 18,000 BTU/HR)	UNO	1.00		13.00			13.00	3,492.45	45,401.85	45,401.85				45,401.85											
2.6.2.2.4	55	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO (EVAPORADOR PISO TESCO + UNIDAD CONDENSADORA 36,000 BTU/HR)	UNO	1.00		3.00			3.00	4,302.38	12,907.14	12,907.14				12,907.14											
2.6.2.2.4	56	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO (EVAPORADOR PISO TESCO + UNIDAD CONDENSADORA 48,000 BTU/HR)	UNO	1.00		11.00			11.00	4,681.13	51,492.43	51,492.43				51,492.43											
2.6.2.2.4	57	GASTOS DE SUPERVISIÓN	UNO	1.00																							
2.6.2.2.4	58	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS PERSONAL PROFESIONAL - SUPERVISIÓN	UNO	1.00																							
2.6.2.2.4	59	PERSONAL PROFESIONAL - SUPERVISIÓN	MB	2.00																							
2.6.2.2.4	60	ASISTENTE DE SUPERVISOR	MB	1.00																							
2.6.2.2.4	61	MAQUINARIAS DTL 2023	MB	1.00																							
2.6.2.2.4	62	PAGO DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE INGENIERO	UNO	1.00																							
2.6.2.2.4	63	PAGO DE SERVICIO DE SUPERVISOR DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE	MB	1.00																							
COSTO PARCIAL												S/4,897,905.02	S/4,898,843.00	S/17,236.67	S/0.00												
SUB TOTAL												S/4,898,843.00	S/17,236.67	S/0.00													
TOTAL												S/4,916,079.67	S/17,236.67	S/0.00													



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Ing. Néstor Bendezu Urbay
CIP. N° 140041
SUPERVISOR DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Ing. Emyson Morales Urriburu
CIP. N° 200480
RESIDENTE DE OBRA